

ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 106.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 30 minutos del 26 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **ALFONSO NOH CAB, AGENTE MUNICIPAL DE CHUN-EK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411084492324**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

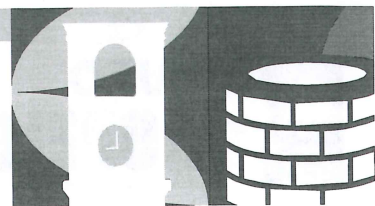
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



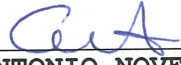
Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

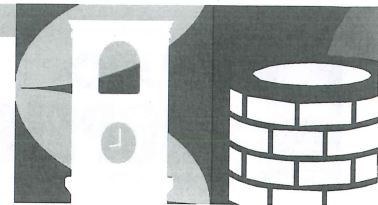
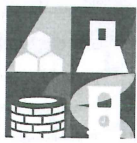
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.


LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


ALFONSO NOH CAB
AGENTE MUNICIPAL
CHUN-EK





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 107.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 0 minutos del 26 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **CARMELO DELFIN KU CANCHE**, AGENTE MUNICIPAL DE CHANCHÉN, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411054612255**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

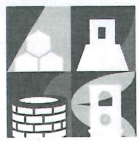
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

CARMELO KU CANCHE

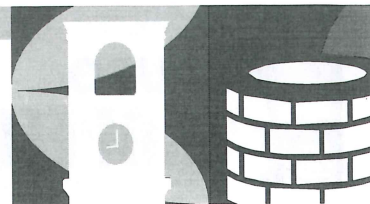
X



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



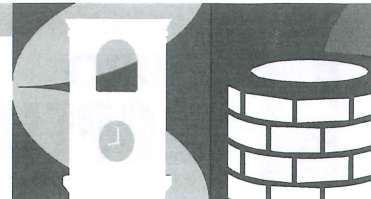
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.


LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


CARMELO DELFIN KU CANCHE
AGENTE MUNICIPAL
CHANCHÉN





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 108.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 15 minutos del 25 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **MIGUEL ANGEL CHI SONDA, AGENTE MUNICIPAL DE PACH-UITZ**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411080212118**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

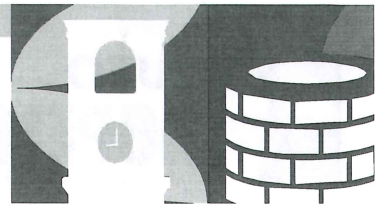
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

Miguel A. Chi Sonda.

8



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 36 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

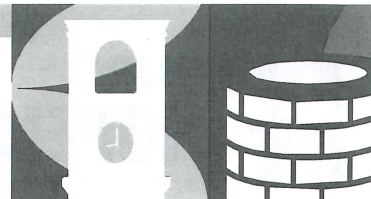
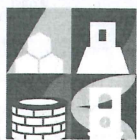
Ceja
LIC. GEAMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
PACHUITZ
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

Miguel Ángel Chi Sonda
MIGUEL ANGEL CHI SONDA
AGENTE MUNICIPAL
PACH-UITZ



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 109.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 15 minutos del 26 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **LILIA CANSINO BAEZ**, AGENTE MUNICIPAL DE NUEVO CHANYAXCHE, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411058007872**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

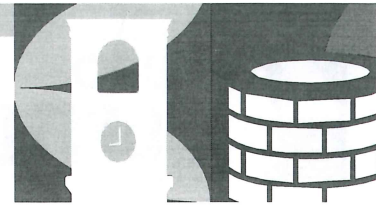
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

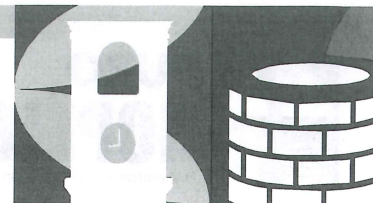
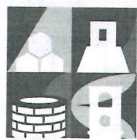
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


LILIA CANSINO BAEZ
AGENTE MUNICIPAL
NUEVO CHANYAXCHE





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 110.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 22 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **JUSTO PANTI CAUCH**, **AGENTE MUNICIPAL DE XMEJÍA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0412037929249**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

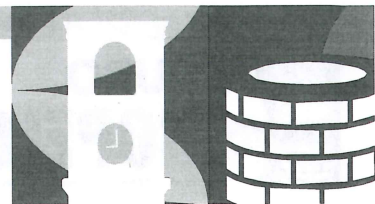
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

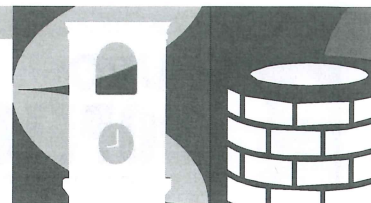
C. A.
LIC. GEARMY ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
XMEJIA
HOPELCHÉN, CAMPECHE

Justo Panti Cauich
JUSTO PANTI CAUICH
AGENTE MUNICIPAL
XMEJÍA



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 111.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

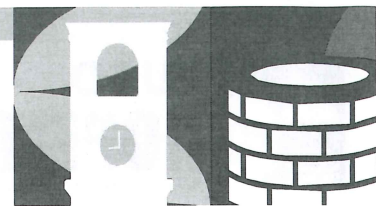
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **ISABEL CHABLE EK**, **AGENTE MUNICIPAL DE XKIX**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0404025172890**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cert.

LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

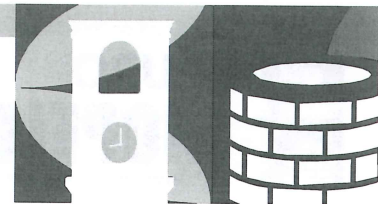
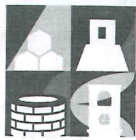
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

IS



AGENCIA MUNICIPAL
XXIX
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027

ISABEL CHABLE EK
AGENTE MUNICIPAL
XXIX



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 112.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

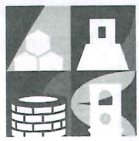
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. FRANCISCO DAVID POOT KUK, AGENTE MUNICIPAL DE RAMÓN CORONA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0405026433375**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

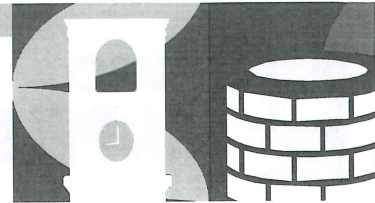
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Ant.
**LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

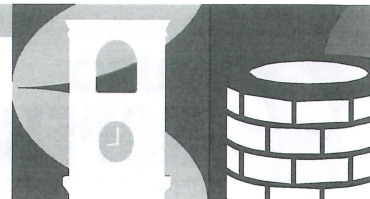
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Francisco David Poot Kuk

**FRANCISCO DAVID POOT KUK
AGENTE MUNICIPAL
RAMÓN CORONA**



AGENCIA MUNICIPAL
RAMON CORONA
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 113.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 0 minutos del 28 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. PEDRO CRUZ OJEDA, AGENTE MUNICIPAL DE EL PEDREGAL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0405104987953**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

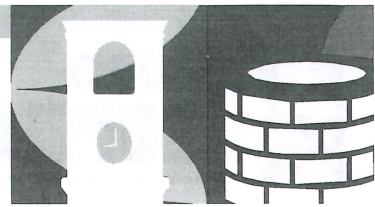
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Cert.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

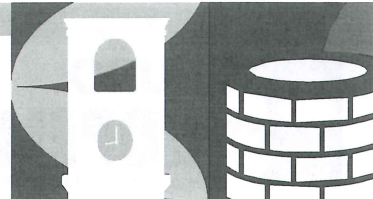
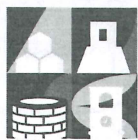
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

[Signature]



AGENCIA MUNICIPAL
TRES VALLES
EL PEDREGAL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

PEDRO CRUZ OJEDA
AGENTE MUNICIPAL
EL PEDREGAL



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 114.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 27 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MARIA DE LOS ANGELES UC YE, AGENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO J. MUJICA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0403028268886**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

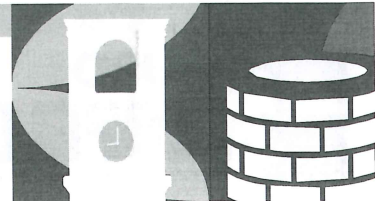
Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

Ma: D.L. AUCR



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

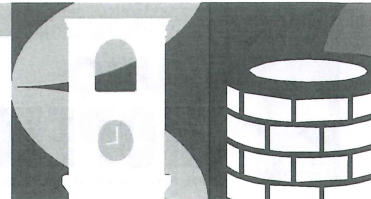
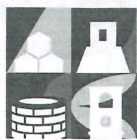
C. A.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO
J. MUJICA
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027

M. D. L. A. U. C. E.
MARIA DE LOS ANGELES UC YE
AGENTE MUNICIPAL
SAN FRANCISCO J. MUJICA



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 115.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 26 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. EDUARDO YAH CAAMAL, AGENTE MUNICIPAL DE CHENCOH**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0406085193519**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

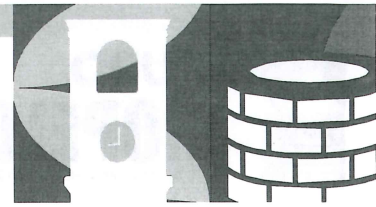
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Cert.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

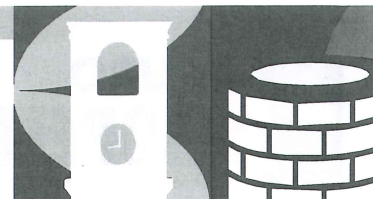
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Eduardo

EDUARDO YAH CAAMAL
AGENTE MUNICIPAL
CHENCOH



AGENCIA MUNICIPAL
CHENCOH
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 116.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el C. LIC: **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **FLORENTINO AKE POOT**, AGENTE MUNICIPAL DE PAKCHÉN, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0402000177956**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

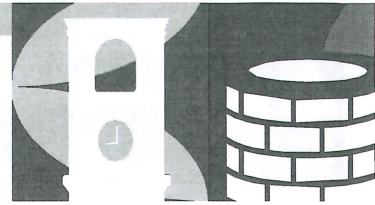
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

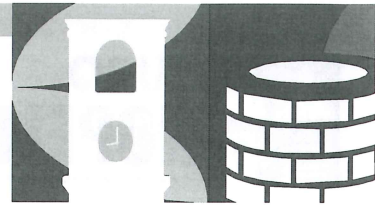
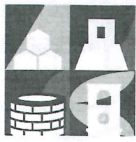
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

Cut.
**LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



Florentino Ake Poot
**FLORENTINO AKE POOT
AGENTE MUNICIPAL
PAKCHÉN**



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 117.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 15 minutos del 25 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **MIGUEL ANGEL MEJIA CONTRERAS**, AGENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO YAXCHE, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0386087893078**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. ---

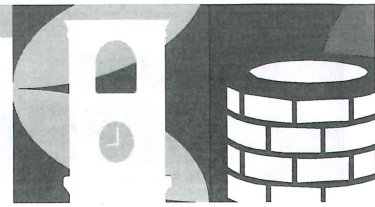
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. ---

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. ---

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

Miguel A. Mejia C.

A



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----



No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

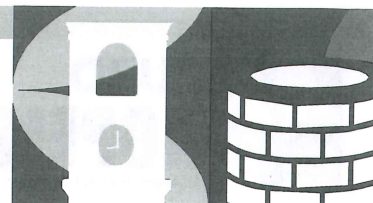
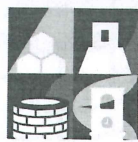
Cut.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO
YAXCHE
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

Miguel A Mejia C.
MIGUEL ANGEL MEJIA CONTRERAS
AGENTE MUNICIPAL
SAN ANTONIO YAXCHE



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 118.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

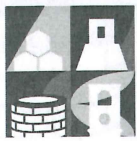
HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. GUADALUPE FRANKLIN PECH UCAN, AGENTE MUNICIPAL DE CHUNHUAYMIL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0386058824491**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

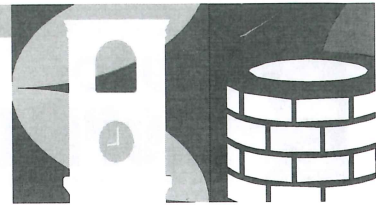
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

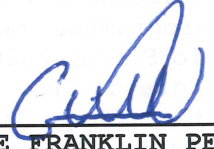


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

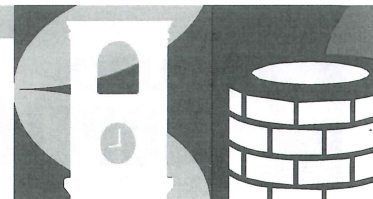
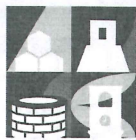

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


GUADALUPE FRANKLIN PECH UCAN
AGENTE MUNICIPAL
CHUNHUAYMIL



AGENCIA MUNICIPAL
CHUNHUAYMIL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 119.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 14 horas con 45 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ISSAC ISAMEL CAUICH CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE XBILINCOK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0387104367656**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

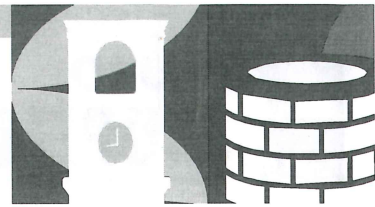
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 15 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Cut.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

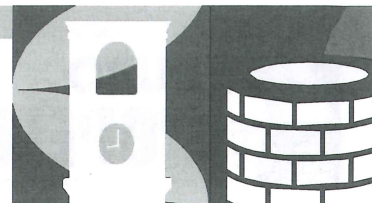
Issac Isamel Cauch Cauch

ISSAC ISAMEL CAUCH CAUCH
AGENTE MUNICIPAL
XBILINCOK



AGENCIA MUNICIPAL
XBILINCOK
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 120.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 26 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

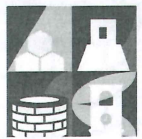
HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ROMAN DE JESUS ZIB POOT, AGENTE MUNICIPAL DE CHUNYAXNIC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0387012503184**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. ---

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. ---

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. ---

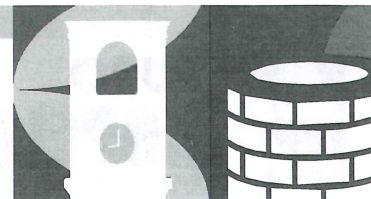
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cut.

LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

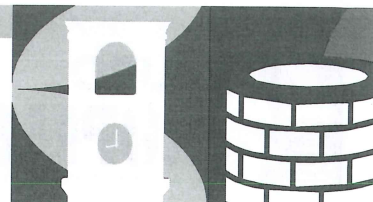
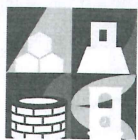
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Roman

ROMAN DE JESUS ZIB POOT
AGENTE MUNICIPAL
CHUNYAXNIC



AGENCIA MUNICIPAL
CHUNYAXNIC
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 121.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 45 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. SAMUEL MAY MAY, AGENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO HUECHIL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0389070694471**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

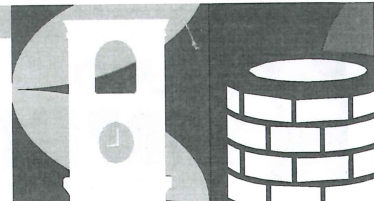
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 0 horas con 10 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Cut.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

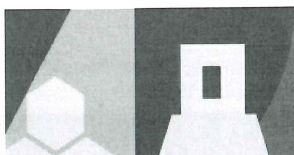
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

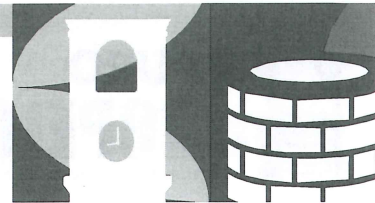
[Signature]

SAMUEL MAY MAY
AGENTE MUNICIPAL
SAN BERNARDO HUECHIL



AGENCIA MUNICIPAL
SAN BERNARDO
HUECHIL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 122.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 15 horas con 15 minutos del 26 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **JOSE ABRAHAM CAUCH PUC**, AGENTE MUNICIPAL DE XCALOT-AKAL, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0389082626374**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. ---

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. ---

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. ---

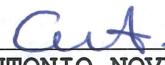
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 15 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

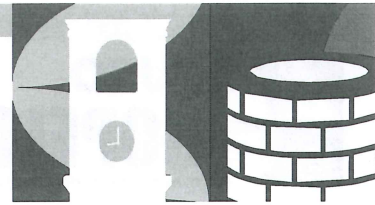
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


AGENCIA MUNICIPAL
XCALOT-AKAL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024 2027

JOSE ABRAHAM CAUICH PUC
AGENTE MUNICIPAL
XCALOT-AKAL



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 123.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 0 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

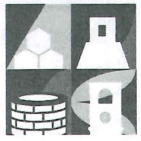
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JOSE TRICILIO DZIB CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE KATAB**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0390008042809**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

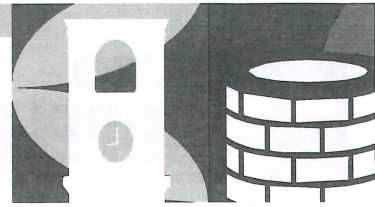
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

**DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.**

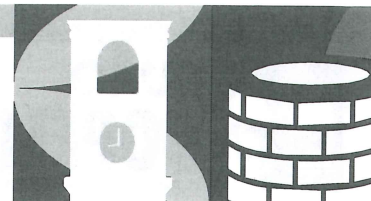
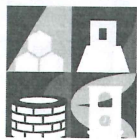

**LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

**JOSE TRICILIO DZIB CAUCH
AGENTE MUNICIPAL
KATAB**



**AGENCIA MUNICIPAL
KATAB
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027**



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 124.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 25 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

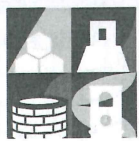
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **FELIPE CHI CHAN**, **AGENTE MUNICIPAL DE EL POSTE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0392023986388**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

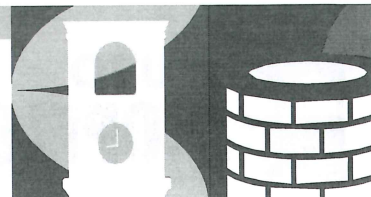
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
HOP. CAM. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Cent.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

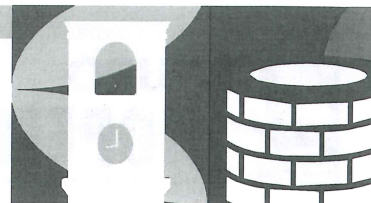
Felipe Chi Chan

FELIPE CHI CHAN
AGENTE MUNICIPAL
EL POSTE



AGENCIA MUNICIPAL
EL POSTE
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 125.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

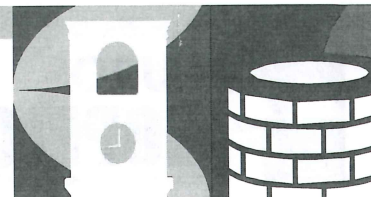
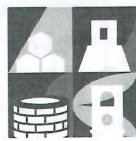
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JOSE ALFREDO CAAMAL MOO, AGENTE MUNICIPAL DE RANCHO SOSA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0393004339284**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

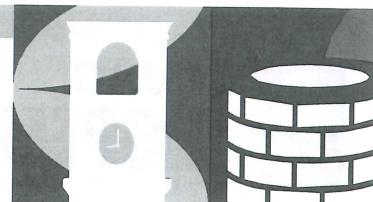
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

C.A.T.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

J.A.C.
JOSE ALFREDO CAAMAL MOO
AGENTE MUNICIPAL
RANCHO SOSA





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 126.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 13 horas con 30 minutos del 29 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. SAULO BEH NOH, AGENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA XTAMPAK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0388015328619**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. ---

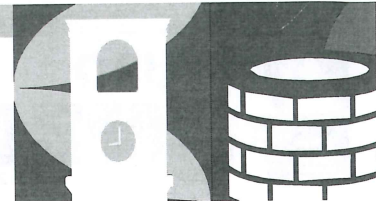
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. ---

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. ---

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

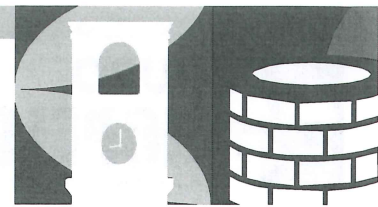
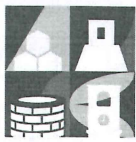

C. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
**SANTA ROSA
XTAMPAK**
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027


SAULO BEH NOH
AGENTE MUNICIPAL
SANTA ROSA XTAMPAK



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 127.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 13 horas con 45 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. EUGENIO RAMIREZ CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE YAXCHE-AKAL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0393041237616**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

Eugenio Ramirez

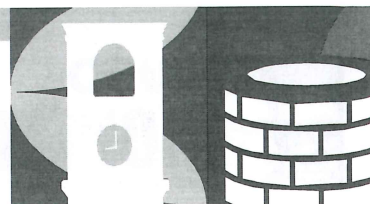
A



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 14 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

Cert.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS

DIRECCION DE CONTRALORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

HOP.CAM.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



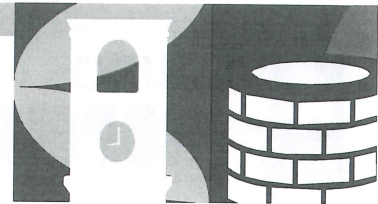
**AGENCIA MUNICIPAL
YAXCHE-AKAL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027**

Eugenio Ramirez Cauch

EUGENIO RAMIREZ CAUCH

AGENTE MUNICIPAL

YAXCHE-AKAL



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 129.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 15 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ELISEO CAUICH MAY, AGENTE MUNICIPAL DE XMABEN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0409061241889**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

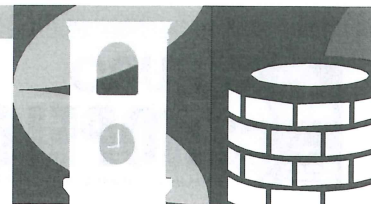
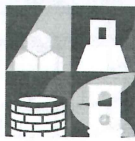

LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

ELISEO CAUCH MAY
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XMABEN



COMISARIA MUNICIPAL
XMABEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 130.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 0 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JOSE DEL CARMEN LOPEZ CANCHE, AGENTE MUNICIPAL DE XCAN-HA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411009138221**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

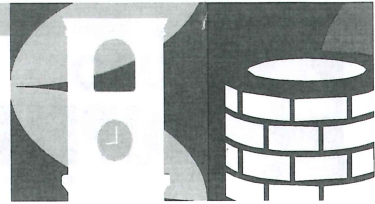
Jose Del C. Lopez C

X



**PURO
HOPELCHÉN**
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

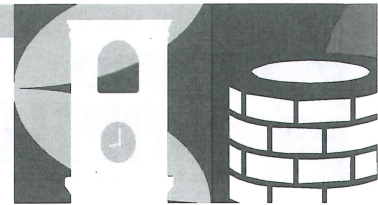
Cut
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Jose del c lopez c
JOSE DEL CARMEN LOPEZ CANCHE
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XCAN-HA



COMISARIA MUNICIPAL
XCANHA
HOPELCHEN CAMPECHE
2024 2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 131.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 15 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

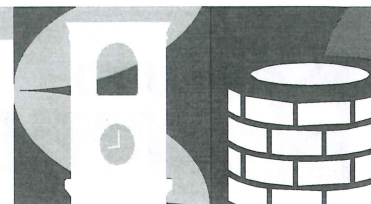
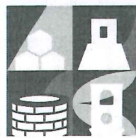
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ALFREDO EK GONZALEZ, AGENTE MUNICIPAL DE CANCABCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0408044760621**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

Cert.
LIC. GEARMY ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

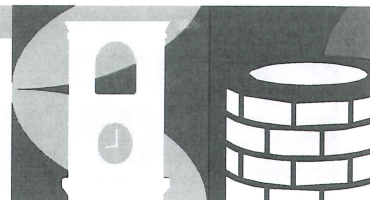
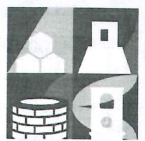
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Alfredo EK Gonzalez

ALFREDO EK GONZALEZ
COMISARIO(A) MUNICIPAL
CANCABCHÉN



COMISARIO MUNICIPAL
CANCABCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 132.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 45 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

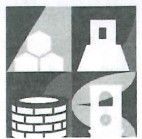
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. RODOLFO DEL ANGEL KU UC, AGENTE MUNICIPAL DE CHUNCHINTOK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0407052681890**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

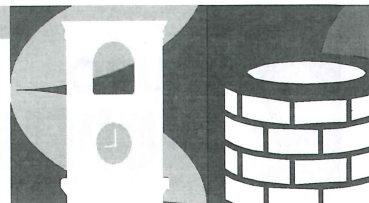
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Aut.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

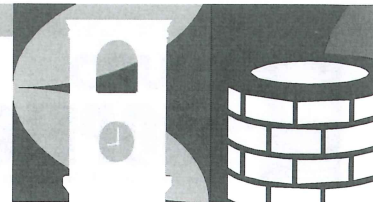
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

[Signature]



COMISARIA MUNICIPAL
CHUNCHINTOK
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027

RODOLFO DEL ANGEL KU UC
COMISARIO (A) MUNICIPAL
CHUNCHINTOK



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 133.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 15 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

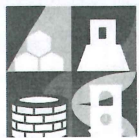
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. YANUARIO AYIL TORRES, AGENTE MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO ITURBIDE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0401022660349**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

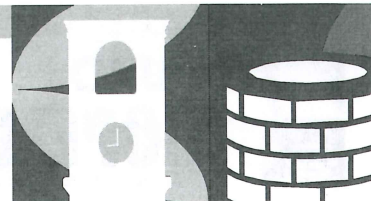
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



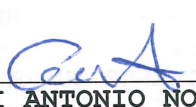
Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.


LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

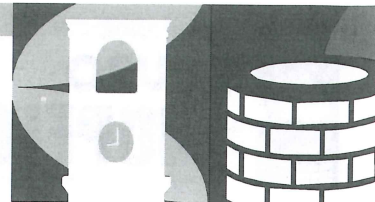
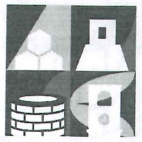
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



YANUARIO AYIL TORRES
COMISARIO(A) MUNICIPAL
VICENTE GUERRERO ITURBIDE



COMISARIA MUNICIPAL
VICENTE GUERRERO
ITURBIDE
HOPELCHEN CAMPECHE
2024 2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 134.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

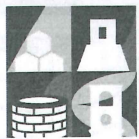
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. SILBERIO CHE CHAN, AGENTE MUNICIPAL DE KONCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0399059788111**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

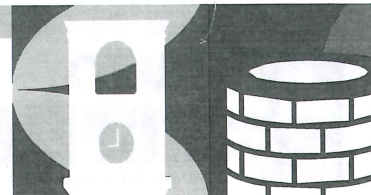
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

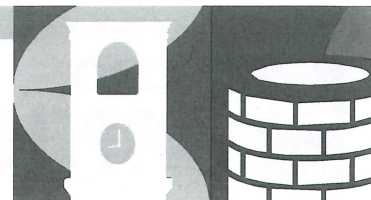

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

SILBERIO CHE CHAN
COMISARIO(A) MUNICIPAL
KONCHÉN



COMISARIA MUNICIPAL
KOMCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 135.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JOSE ANTONIO RAMOS PINO, AGENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA BECANCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398060400542**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

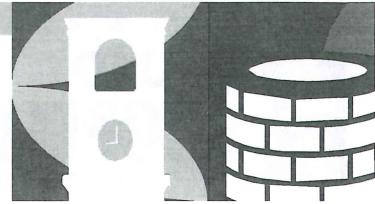
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 45 horas con 11 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

Ant.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

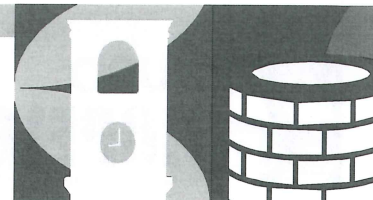
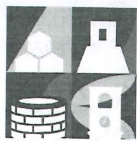
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

[Signature]



COMISARIA MUNICIPAL
SANTA RITA
BECANCHE
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

JOSE ANTONIO RAMOS PINO
COMISARIO(A) MUNICIPAL
SANTA RITA BECANCHÉN



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 136.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 15 horas con 0 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

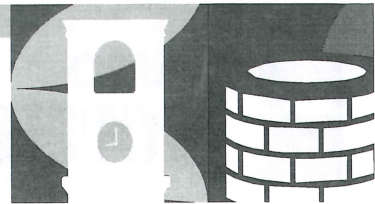
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. DAVID RIVERO MEDINA, AGENTE MUNICIPAL DE XCUPIL CACAB**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0397012036555**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 15 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

Cut
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

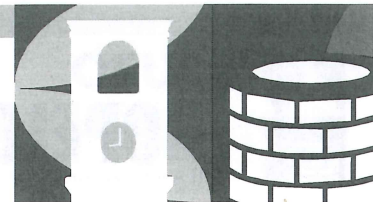
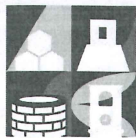
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

David Rivero Medina

DAVID RIVERO MEDINA
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XCUPIL CACAB



COMISARIA MUNICIPAL
XCUPIL CACAB
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 137.

En la Ciudad de Hoppelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hoppelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hoppelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hoppelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. GAUDENCIO CHE MOO, AGENTE MUNICIPAL DE XCULOC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0385018447021**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hoppelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hoppelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hoppelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

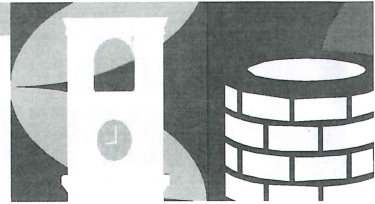
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Act.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

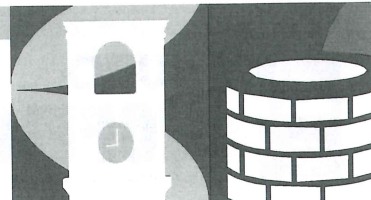
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



COMISARIA MUNICIPAL
XCULOC
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027

[Signature]

GAUDENCIO CHE MOO
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XCULOC



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 138.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

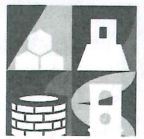
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **AURORA EUNISE LUGO CARRILLO, AGENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0391027710395**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

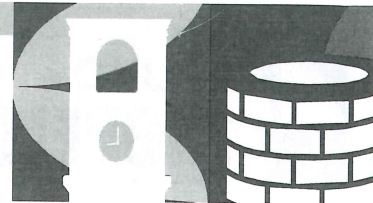
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

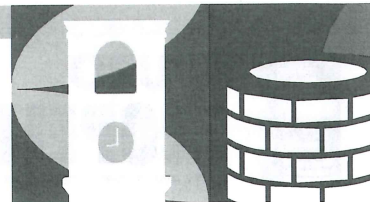
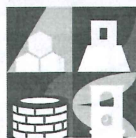
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C.A.
C. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



Aurora E.
AURORA EUNISE LUGO CARRILLO
COMISARIO(A) MUNICIPAL
SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHÉN



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 139.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 14 horas con 0 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. GABRIEL CHI COUH, AGENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO SUC-TUC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0395081561835**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

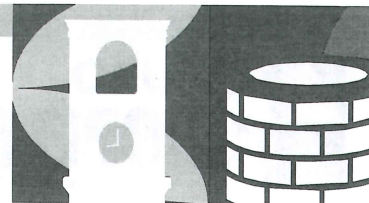
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 14 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP. CAM.

CeA
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

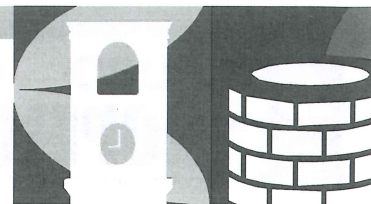
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

GCH
GABRIEL CHI COUH

COMISARIO(A) MUNICIPAL
SAN FRANCISCO SUC-TUC



COMISARIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
SUC-TUC
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 140.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

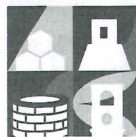
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MARCOS BACILIO POOT AKE, AGENTE MUNICIPAL DE ICH-EK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0394061402836**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

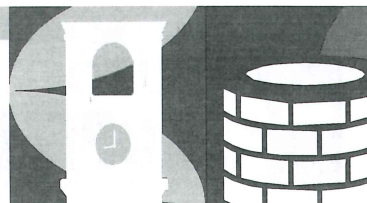
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP.CAM.

C.A.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

[Signature]
MARCOS BACILLO POOT AKE
COMISARIO (A) MUNICIPAL
ICH-EK

